

# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SA-051-2023

#### 1. Nombre de la regulación

Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla

#### 2. URL de la regulación

[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento\\_del\\_Registro\\_Civil\\_de\\_las\\_Personas\\_T5\\_22062021.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_del_Registro_Civil_de_las_Personas_T5_22062021.pdf)

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

|            |  |            |            |
|------------|--|------------|------------|
| 1997-09-29 | Hasta el momento en que<br>sufre una reforma,<br>derogación o abrogación | 2021-06-22 | Reglamento |
|------------|--|------------|------------|

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

Ejecutivo Estatal

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección de Registro Civil

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría del Ayuntamiento

#### 10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

#### 11. Índice de la regulación

- Título Primero. Disposiciones Generales
- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II Del director general del registro del estado civil de las personas
- Capítulo III De los jueces del registro civil
- Capítulo IV De los jueces del registro civil por ministerio de ley
- Capítulo V De los jueces itinerantes
- Capítulo VI Del jefe del archivo estatal del registro civil
- Capítulo VII De la jefatura, de servicios al ciudadano
- Capítulo VIII De la jefatura administrativa de servicios internos
- Capítulo IX De la jefatura de servicios a juzgados

- Capitulo X De la jefatura de servicios informáticos
- Título Segundo. De rectificación y aclaración de actas
- Capítulo I De la rectificación
- Capítulo II De la aclaración
- Título Tercero. Del procedimiento de inscripción del nacimiento de una persona de más de dieciocho años de edad.
- Título Cuarto. Del procedimiento de levantamiento de una nueva acta de identidad de género auto percibida
- Título Quinto. Del costo de los servicios del registro civil
- Transitorios

## 12. Objeto de la regulación

Hacer constar de una manera auténtica, por medio de un sistema organizado, manual o electrónico, todos los actos constitutivos o modificativos relacionados con el estado civil de las personas, mediante la intervención de funcionarios investidos de fe pública y facultad calificadoras, quienes tienen la obligación de participar en programas de desarrollo social promovidos por el Ejecutivo del Estado.

## 13. Materia regulada

Actos Registrales

## 14. Sectores que regula

Sector Civil

## 15. Sujetos regulados

Ciudadanos que soliciten la inscripción de un acto registral.

## 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Búsquedas de actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

## URL Tramite o servicio

[https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/vista\\_busqueda\\_area.php?area=Secretar%C3%ADa+del+Ayuntamiento+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Registro+Civil](https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+del+Ayuntamiento+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Registro+Civil)

## 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

## 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No Aplica

## 19. Ámbito de aplicación

Estatal

## 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley General de Población, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Civil Federal y Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla

## 21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

## Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Maricruz Cano Melchor Jefa de Convenios y Contratos